

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: POPULAR
DEMANDANTE: EDGAR AUGUSTO VILLEGAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OTROS
RADICADO: 05-001-23-31-000-2011-01283
ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGAR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, se corre traslado a las partes para alegar de conclusión por el término común de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados del presente auto.

Vencido el plazo anterior, se dispone correr **TRASLADO** al Ministerio Público por el término de cinco (5) días, para que emita su concepto. Cumplido este término pásese el expediente a Despacho para sentencia.

Por otra parte, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la doctora Andrea Milena Pabón para representar los intereses de la Agencia Nacional de Infraestructura de conformidad con el poder visible a folio 253.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO